

## RESOLUCIÓN Nro. FMC-LEG-2021-0054-RES

### DIRECCIÓN EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

#### Considerando:

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con su Estatuto Social es un organismo de derecho privado con fin social sin fines de lucro, con recursos de origen público, razón por la cual, debe aplicar las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra por unanimidad a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la "Fundación Museos de la Ciudad" para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que,** en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)..."*;

- Que,** mediante resolución Nro. FMC-LEG-2021-0007-RES de 14 de enero de 2021 suscrita por la Mgs. Adriana Coloma, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, resolvió entre otros aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** con memorando Nro. FMC-YAKU-2021-0068-M de 12 de mayo de 2021 suscrito por la Mgs. Luisa Ambrosi Turbay, Coordinadora YAKU, autorizó se proceda a realizar el trámite respectivo para contratar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE DOS ASCENSORES EXTERNOS UBICADOS EN LA TORRE DE CRISTAL DE YAKU, PARQUE - MUSEO DEL AGUA”, disposición que procede a tramitar la Ing. Alba Ante, Coordinadora Administrativa Financiera;
- Que,** con memorando Nro. FMC-CTH-2021-0088-M de 21 de mayo de 2021 suscrito por el Abg. Edgar Patricio Cepeda Abril, Coordinador de Talento Humano, autorizó se proceda a realizar el trámite respectivo para contratar, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MATERIALES Y PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”, disposición que procede a tramitar la Ing. Alba Ante, Coordinadora Administrativa Financiera;
- Que,** la Jefatura de Contrataciones realizó el documento ANEXO 1 – REFORMA 003, donde señala la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Fundación Museos de la Ciudad; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de las determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

#### RESUELVE:

2

**Art. 1.-** Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2021 según consta en el ANEXO Nro. 1 – REFORMA 003 parte integra de la presente Resolución.

**Art. 2.-** Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 3.-** Poner en conocimiento de la presente resolución al Área de Planificación de la Fundación, para los fines correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de mayo del 2021.

Comuníquese.-



Firmado electrónicamente por:  
ADRIANA  
ALEXANDRA COLOMA  
SANTOS

**Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**



**ANEXO 1**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**



**REFORMA 003**

Año	Partidas Presupuestaria	Código CPC	Tipo Compra	Detalle del Producto	Cantidad Anual	Medida	Costo Unitario	Costo Total	Cuatrimestre	Cambio
2021	730208	852500013	Servicio	PRESTACION DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MATERIALES Y PERSONAL DE LA FMC	1	Servicio	162,706.98	162,706.98	Segundo	Modificar
2021	730404	871591612	Bienes y Servicios únicos	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE DOS ASCENSORES EXTERNOS UBICADOS EN LA TORRE DE CRISTAL DE YAKU, PARQUE - MUSEO DEL AGUA	1	Servicio	3,658.27	3,658.27	Segundo	Modificar
<b>Monto Total</b>								<b>166,365.25</b>		

Elaborado por:	Liliana Chavez	 Firmado electrónicamente por: <b>LILIANA ESPERANZA CHAVEZ CUMBICUS</b>
Revisado por:	Silvia Pérez	 Firmado electrónicamente por: <b>SILVIA PATRICIA PEREZ CHUSIN</b>